

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de agosto de 1962 por la que se señala el orden escalafonal que corresponde al personal de la Agrupación Temporal Militar destinado en la resolución del concurso número 42.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y artículo primero de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se señala el orden escalafonal que corresponde en los Organismos que se indican, al personal destinado en la resolución del concurso número 42.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Parque Móvil de Ministerios Civiles

Auxiliares administrativos:

Don Tomás Marchena Pintor.—Parque Móvil.—Sevilla.
Don Miguel Miralles Sampol.—Parque Móvil.—Madrid.
Don Julián del Campo Palacios.—Parque Móvil.—Zaragoza.
Don Luis Cortés Jiménez.—Parque Móvil.—Madrid.
Don Alfredo Casas Bermúdez.—Parque Móvil.—Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA

Auxiliares de tercera clase de la Escala

Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública:

Don Rafael Palacios Unceta.—Melilla.
Don Antonio Begines Vera.—Santander.
Don Jacinto Cañón Llamazares.—León.
Don José Rodríguez Rodríguez.—Córdoba.
Don Alberto Prieto Alonso.—Jaén.
Don Antonio Ayala Rodríguez.—Córdoba.
Don Adrián Villoslada del Valle.—Valladolid.
Don Andrés Caballero Ledesma.—Lérida.
Don Enrique Martínez Visa.—Castellón.
Don Luis Marrón Casadaban.—Segovia.
Don Rafael del Rincón González.—Bilbao.
Don Luis Sánchez González.—Ávila.
Don Félix Porras Ruiz.—Guadalajara.
Don Pablo Pérez Martínez.—Gijón.
Don Santiago Álvarez Abreu.—Orense.
Don Antonio Millán Corchón.—Barcelona.
Don Teodosio Reoyo García.—Burgos.
Don Pedro Martín Ramiro.—Oviedo.
Don Celedonio Palomino Cazorro.—Oviedo.
Don José Díaz Gómez.—Bilbao.
Don Tomás Felipe Refoyo.—Barcelona.
Don Fausto Camarero Palacios.—Burgos.
Don Francisco Luque Dabo.—Córdoba.
Don Salutarario Rodríguez Sánchez.—Barcelona.
Don Pedro Blasco López.—Barcelona.
Don Cesareo López Martínez.—Santander.
Don Antonio Cuesta Ortiz de Elguera.—Bilbao.
Don Rafael Crespi Coll.—Palma de Mallorca.
Don Antonio Montes Sánchez.—Córdoba.
Don Jesús Sáenz Sáenz.—Santander.
Don Pablo Serena Murillo.—Jaén.
Don Francisco García Muñoz.—Segovia.
Don Manuel Domínguez Marín.—Huelva.
Don Enrique Sánchez Pastor.—Cartagena.
Don Joaquín Martínez Alcoba.—León.
Don Serafín Pereira Álvarez.—Orense.

Don Vicente Menéu Nebot.—Castellón.
Don Ricardo Gómez Rodríguez.—Lugo.
Don Cecilio Cojo Velado.—Valladolid.
Don Jesús Pérez Veiga.—Lérida.
Don Francisco García Díaz.—Barcelona.
Don José Arias Álvarez.—Oviedo.
Don Francisco Vázquez Terrero.—Huelva.
Don Genaro Romero Barroso.—Huelva.
Don Rafael Botello Chávez.—Badajoz.
Don Salvador Mena Pardo.—Palma de Mallorca.

MINISTERIO DE TRABAJO

Auxiliares de segunda clase:

Don Pedro Sáez Fernández.—Servicios Delegación Provincial.
Burgos.
Don Alfonso Capilla Torrero.—Servicios Delegación Provincial.—Palencia.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

Porteros terceros de nuevo ingreso:

Don Anuncio Rodríguez Mallorga.—Subdelegación Estadística.—Cartagena.
Don Sebastián Pérez Pérez.—Centro Telecomunicación.—Huelva.
Don Antonio Rodríguez Villar.—Centro Telecomunicación.—El Ferrol del Caudillo.
Don Teófilo Martínez del Campillo.—Museo Nacional C. N. Madrid.
Don José Bravo Alfonso.—Escuela del Magisterio.—Cáceres.

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de este Escalafón se consideren perjudicados, podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952, así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, el Escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años,
Madrid, 7 de agosto de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 9 de agosto de 1963 por la que se publican las bajas de Porteros de los Ministerios civiles correspondientes al segundo trimestre del año 1963.

Ilmos. Sres.: Vistas las comunicaciones remitidas por los respectivos Departamentos ministeriales, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles durante el segundo trimestre del actual, consignadas en la relación adjunta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1963.—P. D., José María Gamazo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles.